

ACTA DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS.

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro	Subdirector General de Administración y Presidente de Comité de Información
Lic. Martha María de Fátima Sánchez González Roa	Titular del Órgano Interno de Control en el INFONACOT
Mtro. O. Alejandro Antelis Guevara	Director de Planeación Institucional y Titular de la Unidad de Enlace
Lic. Alejandro Tagle Robles	Abogado General
Lic. José Cruz Orozco López	Director de lo Contencioso

I. LISTA DE ASISTENCIA

El Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro, Subdirector General de Administración y Presidente del Comité de Información, confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la reunión, lo cual se constata en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento.

Asimismo, se sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, y no habiéndose producido comentario al respecto, los integrantes del Comité de Información la aprobaron, desahogándose los puntos respectivos, al tenor de lo siguiente.

II. CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA A LA SOLICITUD 1412000004315.

El Mtro. O. Alejandro Antelis Guevara, Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace comento que se recibió una solicitud de información de un ciudadano, a través del Sistema INFOMEX, identificada con el número 1412000004315, transcrita a continuación:

“A) Todos los informes mensuales que presentó la empresa PM Grupo Jurídico, S.C., durante el año 2012 y 2013 a FONACOT, respecto del estado que guardaban cada uno de los asuntos que atendían en cumplimiento al contrato I.SD-2012-0035. B) Todos los informes bimestrales que presentó la empresa PM Grupo Jurídico, S.C., durante el año 2012 y 2013 a FONACOT, respecto del estado que guardaban cada uno de los asuntos que atendían en cumplimiento al contrato I.SD-2012-0045. C) Todos los informes mensuales que presentó la empresa Grupo Jurídico Especializado en Sistema Financiero León y Castillo, S.C., durante el año 2012 y 2013 a FONACOT, respecto del estado que guardaban cada uno de los asuntos que atendían en cumplimiento al contrato I.SD-2012-0036.”

En este mismo tenor, el Lic. Alejandro Tagle Robles, Abogado General, somete a consideración de los integrantes del Comité, la confirmación de la reserva de los expedientes correspondientes a las empresas PM Grupo Jurídico, S.C. y Grupo Jurídico Especializado en Sistema Financiero León y Castillo S.C., por estar estos





reservados desde el 16 de mayo y 18 de junio del 2014 respectivamente con fundamento en el artículo 14, fracción IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) debido a que se encuentran radicados bajo el número de expediente 337/2014-B en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil, así como en el diverso 411/2014 del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil ambos del primer circuito, no habiendo causado estado ninguno de los anteriores; asimismo con motivo de la administración de los contratos I.SD-2012-0035, I.SD-2012-0045 e I.SD-2012-0036 se inició un procedimiento administrativo disciplinario por el Órgano Interno de Control (ER-21/2015).

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Información aprobaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CI-11/0515

“El Comité de Información del INFONACOT confirma la reserva de toda la información relativa a las personas morales, PM Grupo Jurídico, S.C. y Grupo Jurídico Especializado en Sistema Financiero León y Castillo S.C., toda vez que se encuentran en proceso judicial y no han causado estado y se encuentran radicados bajo el número de expediente 337/2014-B en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil, así como en el diverso 411/2014 del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil ambos del primer circuito, respectivamente. Lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; no se omite mencionar que también en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el fundamento se encuentra en su artículo 113 fracciones IX, X y XI, por lo que se niega el acceso a la información por las razones antes señaladas, de conformidad al artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Información	Titular de la Unidad de Enlace	Titular del Órgano Interno de Control	
CI-11/0515	A favor	A favor	A favor	

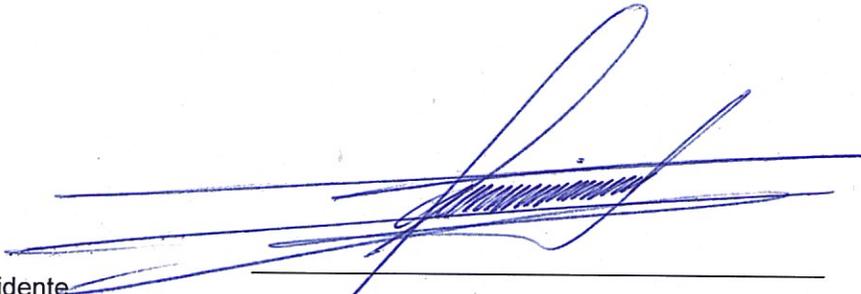
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'M. G.' and another smaller signature below it.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto FONACOT, siendo las 11:00 horas del día 26 de mayo de 2015, firmando al calce la presente acta, los que en ella intervinieron.

Comité

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro

Subdirector General de Administración y Presidente
de Comité de Información



Lic. Martha María de Fátima Sánchez González Roa

Titular del Órgano Interno de Control en el
INFONACOT



Mtro. O. Alejandro Antelis Guevara

Director de Planeación Institucional y Titular de la
Unidad de Enlace



Invitados

Lic. Alejandro Tagle Robles

Abogado General y Presidente del Comité de
Información



Lic. José Cruz Orozco López

Director de lo Contencioso

